

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**9441** Orden TFP/682/2019, de 20 de junio, por la que se designan los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

La Orden TFP/373/2019, de 26 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 78, de 1 de abril, establece en su anexo V que el número de tribunales de este proceso selectivo y la identidad de sus miembros serán establecidos mediante Orden del Ministro de Política Territorial y Función Pública, previamente o junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar a los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

##### *Tribunal número 1*

Presidente:

Titular: José Joaquín Serrano Ortega. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: María del Carmen Miralles Huete. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Elena María Estrada González. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Francisco Almonte Gregorio. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Fernando Rodríguez Duque. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración local.

Suplentes:

Eva Donoso Atienza. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

M.<sup>ª</sup> Isabel García Aliaga. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Belén García Carretero. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario:

Titular: Mónica García Sáenz. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplente: Javier Font Miret. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

*Tribunal número 2*

## Presidente:

Titular: Beatriz M.<sup>a</sup> Vigo Martín. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Fernando Cobos Macías. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

## Vocales:

## Titulares:

Juan Andrés Gil Martín. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

M.<sup>a</sup> Concepción López Arias. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

M.<sup>a</sup> Rosa Álvarez Muro. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

## Suplentes:

María Iciar Aristegui Anduiza. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

María Esther García Manzanares. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Luis Bartolomé La Huerta. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

## Secretario:

Titular: Ignacio Ollero Borrero. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplente: Carmen Gómez de la Torre Roca. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente hará sus veces uno de los vocales pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que se halle presente y, en su defecto, cualesquiera de los demás vocales por el orden en el que figuren designados en esta Orden. En caso de ausencia del secretario titular y suplente, hará sus veces un vocal de los que se hallen presentes por el orden en el que figuren designados en esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 20 de junio de 2019.—El Ministro de Política Territorial y Función Pública. P.S. (Real Decreto 351/2019, de 20 de mayo), el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.